



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Consejo Federal de Cultura y Educación**

RECOMENDACIÓN Nº 6

Diciembre, 1989

RECOMENDACION Nº 6/89 C.F.C y E.

BUENOS AIRES, 6 de diciembre de 1989.-

VISTO: La necesidad de acordar una metodología de trabajo para profundizar el tratamiento sobre Ley Federal de Educación y,

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer pautas y plazos para que cada Región elabore un documento y lo remita a la Secretaría Permanente para su tratamiento en la próxima Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación,

Por ello,

LA X ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION RECOMIENDA:

1º.- Aprobar el temario sobre Ley Federal de Educación que se anexa a la presente recomendación, para su tratamiento en las próximas reuniones regionales.

2º.- Establecer un plazo de sesenta (60) días, para que en dicho lapso, cada Región eleve su informe respectivo a la Secretaría Permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación.

3º.- Solicitar a esta Secretaria Permanente envíe copia de estos informes a todas las jurisdicciones para su tratamiento en la próxima Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación.

4º.- Comuníquese. Cumplido, Archívese.-

FDO.:SALONIA-FERNANDEZ-S.DE SORONDO